



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

21 SEP 2015

USHUAIA,

VISTO el Informe Técnico N° 21318/15 de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas;
y

CONSIDERANDO:

Que la Institución presenta la solicitud aludida, acompañada de toda la documentación exigida, tales como: a) Proyecto Pedagógico, b) Fotocopia autenticada del Acta de Asamblea Constitutiva, c) Fotocopia autenticada del Acta de Distribución de Cargos del Consejo de Administración actual, d) Estatuto de la Cooperativa Escolar, e) Lista de Asociados.

Que el Equipo Técnico de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa se pronuncia a favor de lo solicitado en virtud de haberse cumplimentado los requisitos legales y que el Proyecto Pedagógico presentado se corresponde con el fin de las Cooperativas Escolares, o sea, que dichas acciones apuntan a promover la igualdad y calidad educativa, fortaleciendo los aprendizajes en todos los niveles del sistema educativo.

Que por lo expuesto se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Estatuto Social de la Cooperativa Escolar "YOPPEN" del Colegio Nacional de Ushuaia, de la ciudad de Ushuaia, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°: Otorgar la Personería Escolar bajo el Nro. de Matrícula 01, a la Cooperativa Escolar "YOPPEN" del Colegio Nacional de Ushuaia, de la ciudad de Ushuaia, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 3°: Disponer de la inscripción de la Cooperativa Escolar "YOPPEN" del Colegio Nacional de Ushuaia", de la ciudad de Ushuaia, en el Registro de Cooperativas Escolares de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 4°: Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2008

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur